



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDÓ UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió la opinión solicitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación **SUP-OP-5/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, presentado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-OP-5/2022

ÚNICO. Esta Sala Superior **opina** que es constitucional la reforma al artículo 77, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio del Decreto número 193 publicado en el Periódico Oficial de la citada entidad federativa el veintiuno de enero.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con la precisión de que la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, considera que los artículos 77, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; y segundo transitorio, del Decreto 193, impugnados, no son compatibles con la Constitución; ello porque hacen nugatorio el principio constitucional de paridad al no permitir la postulación exclusiva de mujeres para el proceso electoral 2022-2023.

A las veintiún horas con veinte minutos del quince de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:12/04/2022 08:32:09 a. m.
Hash:✔5/9cM1q1EBpdAyI+HK54DNj/Tya1u9FShR9ilC67kdM=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:08/04/2022 07:18:40 p. m.
Hash:✔NNelPnMpENAc+jZuJ0Crc0y6gXVx4fSnHhp+rYiU6mo=